



PERMISO
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

901139938

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002760
FOLIO TRÁMITE: 575,662

FECHA EXPEDICIÓN

19-marzo-2021

NOMBRE: MELENDEZ OLVERA JOSE EDUARDO
UBICACIÓN: 1 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: TUCUMAN
CALLE CRUCE 2: SANTA RITA
GIRO: TACOS TRIPA, CABEZA, BISTECK, ASADA
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$2,024.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-mayo-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p
MARTES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	11:00:05 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

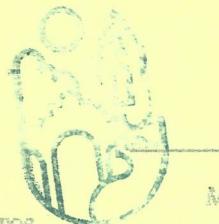
OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P.I. J.C.

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



J.C.

ACEPTO

MELENDEZ OLVERA JOSE EDUARDO

Gobierno de
JALISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse en zonas temprorales de uso en cumulo, ya sea permanentes o temporales.
- Instalarse en zonas temprorales de uso en cumulo, ya sea permanentes o temporales.